

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29187 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 308/2011-G, se ha dictado Auto de fecha 16-9-2015, de conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos de la concursada "La Vaina 2001, S.L.", CIF B-50884253, con domicilio en calle Pineta, parcela 13 B-2 nave 2, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal, así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150040883-1